



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-281/2021

**PARTE ACTORA: LUIS KAFIR PALMA
RAMÍREZ Y RUTH MARÍA CASTILLO
HUERTA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRAS.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Organismo Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

NOTIFICADOR AUXILIAR


EBEN EZER HERNANDEZ RIBBÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-281/2021

PARTE ACTORA: LUIS KAFIR
PALMA RAMÍREZ Y RUTH MARÍA
CASTILLO HUERTA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, once de mayo de dos mil veintiuno.¹ **RAZÓN.** El Secretario da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con la siguiente documentación; a) acuerdo de turno de ocho de mayo, signado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, donde se ordena integrar el expediente identificado con la clave TEV-JDC-281/2021 con motivo del escrito de demanda promovido por Luis Kafir Palma Ramírez y Ruth María Castillo Huerta, ostentándose como precandidatos a Presidente Municipal y Síndica del Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz en contra del acuerdo OPLEV/CG188/2021 del Consejo General del OPLEV; b) oficio número OPLEV/CG/235/2021 signado por el Secretario del Consejo General del OPLEV a través del cual remite diversa documentación relativa al cumplimiento del trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral local.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA; primero, téngase por recibido el**

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno salvo aclaración expresa.